

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Junio trece de dos mil veintidós.

REF: DESACATO TUTELA No. **1100131030272021-00173-00**

Se pone en conocimiento de la accionante el escrito presentado por la Nueva Eps donde manifiesta el cumplimiento al fallo de tutela y solicita la inaplicación de la sanción impuesta en providencia del Tribunal Superior de fecha 28 de enero de 2022.

En cuanto a lo solicitado por la Nueva Eps en el punto tercero y cuarto del acápite de peticiones del escrito de fecha 2 de junio de este año, se niega por improcedente, ya que este Despacho no puede modificar lo dispuesto por el Tribunal Superior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **c413ee4bf2fbc2dcc9b7f817d789f6c09c944b5729ee2cb3080528c3fdbd910c**

Documento generado en 13/06/2022 08:41:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>